



GOBIERNO FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"



Propuesta

# RUTAS CRITICAS

para la aplicación del

## PROGRAMA DE IGUALDAD MUNICIPAL

Municipio de Zaragoza, Coahuila

Noviembre 2012

## CONTENIDO

I. Introducción.....	1
II. Marco normativo.....	4
Convenciones Y Declaraciones Internacionales Firmadas Y Ratificadas Por México .....	5
III. Administración municipal Organigrama y Funciones	19
IV. Programa de Igualdad y Ruta Crítica.....	25
Metodología .....	25
V. Ejes Rectores y Objetivo General .....	27
VI. Objetivos estratégicos, Estrategias y Líneas de Acción, Indicadores y Ruta Crítica .....	29
VII. Conclusiones .....	62

## I. INTRODUCCIÓN

La igualdad de género se ha insertado en la agenda política nacional y estatal recientemente. Tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, son fundamentales en el marco jurídico que promueve dicho derecho. Coahuila de Zaragoza también se suma a este esfuerzo al contemplar en el Plan Estatal de Desarrollo la Igualdad e Inclusión Social como uno de los objetivos del eje rector “Una Nueva Propuesta para el Desarrollo Social” al asumir como compromiso lograr un acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo humano, prevenir la discriminación de cualquier tipo y abatir la violencia en contra de las mujeres. Así también, el *Programa Especial de Igualdad de Género* contribuye a la generación de políticas públicas igualitarias, sustentando el desarrollo integral de las mujeres en los ámbitos político, económico, social y cultural. Uno de los ejes rectores propuestos es la Institucionalización de la perspectiva de género. Alineado a éste eje, el Instituto Coahuilense de las Mujeres, apoyando a los gobiernos locales, en este caso, Zaragoza proporciona un instrumento para la formulación de políticas públicas y mecanismos con perspectiva de género, el Programa de Igualdad para el Zaragoza. Para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres del municipio de Zaragoza, se propone una ruta crítica para la aplicación del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Zaragoza Coahuila

Teniendo conocimiento de los dificultades y obstáculos que implica integrar el enfoque de género en el proceso diseño y formulación las

políticas públicas, se presentará una metodología para describir las etapas del proceso<sup>1</sup>, en este caso se utilizó como metodología la Ruta Crítica.

Utilizada ampliamente en diferentes ámbitos de estudio, desde la construcción hasta en programas de salud, la Ruta Crítica se define como el proceso que “se construye a partir de decisiones tomadas y acciones ejecutadas” en este caso, por la administración municipal para el logro de los objetivos del Programa de Igualdad elaborado por el Instituto Coahuilense de las Mujeres en 2012. El método de ruta crítica, concebido como un proceso administrativo<sup>2</sup>, al ser flexible y de fácil adaptación ha sido aplicado en diversos campos de estudio siendo útil en cualquier situación en la que se tenga que llevar a cabo una serie de actividades relacionadas entre sí para alcanzar un objetivo determinado. Por tanto, no existe un modelo único, varía de acuerdo a las características propias del municipio, sus dependencias y facultades, y sus actividades. Presentar el Programa de Igualdad mediante una ruta crítica resume en un sólo documento la imagen general, desglosando cada uno de los objetivos.

Retomando los hallazgos del Programa de Igualdad, en el primer apartado se presenta el Marco Jurídico que dará sustento a la implementación de las estrategias, haciendo énfasis en las competencias y facultades de la localidad en la formulación y diseño de las políticas públicas. En la segunda parte se describe la administración municipal, presentando las atribuciones y actividades implementadas hasta la fecha mediante la compilación y revisión de los programas vigentes, la vinculación existente entre las dependencias; así como la colaboración con otros niveles de gobierno. Esta información, recabada mediante sesiones grupales con los y

---

<sup>1</sup> Secretaría del Estado de la Mujer, 2006. “Incorporar el enfoque de equidad de género en las políticas públicas. Una propuesta metodológica”. Santo Domingo, República Dominicana.

<sup>2</sup> Actividades como son la planeación, organización, dirección y control

las funcionarios/as de la localidad, proporciona elementos relevantes a considerar en la conformación de las rutas críticas

Se presenta, en el tercer apartado, el Programa de Igualdad para el municipio de Zaragoza. A partir de los objetivos, estrategias y líneas de acción se conforma la ruta crítica. Compaginando actividades, funciones y competencias de las diferentes áreas; así como las líneas de acción enumeradas se generó una secuencia de actividades a seguir en función de los indicadores relacionados. Este procedimiento fue validado a través de una mesa de trabajo con el personal de la administración municipal utilizando técnicas participativas así como formatos pre diseñados para dicho propósito. Una vez enlistados los programas vigentes por las diferentes dependencias, se presentaron los objetivos delineados por el Programa de Igualdad utilizando el árbol de problemas una de las herramientas, permitió reconocer las necesidades del municipio, así como las relaciones inter dependencia que podrían conformarse plasmándose en la ruta crítica.

Para concluir se enumera la secuencia seguida para la culminación de este proyecto, así como los alcances e impacto, que de implementarse, representarían para el municipio de Zaragoza.

## II. MARCO NORMATIVO

El marco legal que rige la relación del gobierno federal con los estados que lo forman y todas las personas que viven en el país es la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. El goce de los derechos humanos es establecido en el artículo 1º, “favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”, donde “el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley” y que “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Asimismo, establece las garantías para su protección al plantear que: “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”. En el artículo 4º insta la igualdad de hombres y mujeres ante la ley y establece que las personas tienen el derecho a: decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijos (en caso de decidir tenerlos), a una alimentación nutritiva suficiente y de calidad, a la protección a la salud, también plantea este artículo, el derecho a un medio ambiente adecuado, a vivienda digna y decorosa, así como, al cumplimiento del interés superior de la niñez, y a la cultura.

# C ONVENCIONES Y D ECLARACIONES INTERNACIONALES F IRMADAS Y R ATIFICADAS POR M ÉXICO

Al firmar los acuerdos internacionales, así como las declaraciones, México adquiere compromisos que se ven reflejados en la legislación nacional, estatal, y municipal,, como son la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW**, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém Do Pará, así como, los Objetivos y Acciones de la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing, adquiere compromisos que se reflejan en la legislación nacional, así como en los planes, programas y acciones de gobierno nacionales, estatales y municipales.

La CEDAW establece una serie de derechos tendientes a promover la igualdad entre hombres y mujeres, y a eliminar las distintas formas en que se manifiesta la discriminación en contra de las mujeres. Define a la discriminación como "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. Los mecanismos definidos por la convención para ser adoptados por los Estados son incluir el principio de igualdad entre los sexos en las Constituciones nacionales; adoptar leyes y sanciones que prohíban la discriminación contra la mujer; derogar o modificar leyes, reglamentos, usos y prácticas que sean discriminatorias en contra de las mujeres; velar por que las autoridades y las instituciones públicas no incurran en prácticas discriminatorias; establecer la protección jurídica de los derechos de la

mujer; y eliminar la discriminación contra las mujeres practicada por cualquier persona, organización o empresa.

**La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Pará)**, contiene mecanismos de protección a los derechos considerando las medidas que se deben tomar para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La convención de Belem Do Pará plantea que los Estados deben establecer políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia que incluyan: no realizar actos de violencia; aprobar la legislación penal, civil y administrativa que sea necesaria; investigar y procesar a los responsables de los actos de agresión; proteger a las mujeres del hostigamiento y las amenazas de los violadores; y velar para que las mujeres tengan acceso al debido procedimiento y a la posibilidad de compensación por el daño que se haya ocasionado. Para lograr lo anterior se plantea que deben implementar acciones para: promover el conocimiento y el respeto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, modificar las prácticas y conductas que se basan en la idea de la inferioridad de las mujeres y que contribuyen a que se produzca la violencia contra estas, promover la capacitación del personal en la administración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley y ofrecer a las mujeres víctimas de violencia todos los servicios necesarios, incluyendo refugios y programas de rehabilitación.

La **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer** plantea la necesidad de eliminar los obstáculos fundamentales para el adelanto de la mayoría de las mujeres en relación con: la participación en la toma de decisiones, la pobreza, la salud y la educación, la violencia, los derechos humanos y la paz. Los objetivos estratégicos y medidas que contempla la plataforma están:



- Promover y proteger los derechos humanos de la mujer prohibiendo la discriminación por razones de sexo de todas las mujeres y las niñas; elaborar y difundir campañas públicas y programas de educación para que mujeres y hombres conozcan los derechos de las mujeres, incluyendo sus derechos dentro de la familia.
- Combatir y eliminar el tráfico de niñas, de niños y de mujeres para la explotación sexual, la pornografía, la prostitución y el turismo sexual.
- Revisar y cambiar, con la participación de las mujeres, las políticas económicas y sociales, para que los recursos y beneficios sean distribuidos en forma igualitaria a mujeres y hombres; aumentar las oportunidades económicas de las mujeres: acceso a trabajos remunerados, a la tierra, a la herencia, a los créditos, a las tecnologías apropiadas y a los servicios de educación, salud y vivienda; aplicar políticas económicas y sociales para apoyar a las familias encabezadas por mujeres.
- Promover mayor acceso de las mujeres a conocimientos prácticos, científicos y tecnológicos; elaborar planes de estudio, materiales didácticos, libros de texto y un ambiente educativo libres de estereotipos para todos los niveles de enseñanza; eliminar todas las barreras que tienen las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes para estudiar, ofreciendo servicios de guarderías. Aumentar la tasa de matrícula escolar y de retención con horarios flexibles, becas, educación formal, etc. y asegurar que la totalidad de las niñas tengan acceso a la enseñanza primaria.

- Reconocer las necesidades específicas de las niñas y las adolescentes con respecto a educación e información sobre salud sexual y reproductiva, y sobre enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH/sida.
- Proveer la información y los servicios necesarios para que las parejas puedan decidir libremente cuándo y el número de hijas e hijos que quieren tener; reconocer que los abortos realizados en condiciones peligrosas son un grave problema de salud pública.
- Ofrecer a las mujeres víctimas de violencia acceso a los sistemas judiciales y a las soluciones justas, eficacia para reparar el daño y mecanismos de compensación; adoptar medidas, especialmente en las escuelas, para cambiar el modo de actuar de mujeres y hombres; eliminar el hostigamiento sexual y otras prácticas y prejuicios basados en la idea de que la mujer es inferior al hombre; castigar por la ley a los agresores y reparar los daños causados a las mujeres y a las niñas víctimas de cualquier tipo de violencia, en el hogar, el lugar de trabajo, la comunidad o la sociedad; estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y elaborar medidas de prevención; dar asistencia jurídica, psicológica y en todos los aspectos para rehabilitar a niñas, jóvenes y mujeres víctimas de la violencia.
- Promulgar y hacer cumplir leyes que garanticen los derechos de las mujeres en el acceso al trabajo, a la capacitación laboral y a un salario igual al de los hombres por el mismo trabajo; promover la

participación y los salarios iguales de las mujeres en trabajos especializados y en puestos de dirección.

- Eliminar la discriminación en el empleo, fortalecer el acceso al crédito, al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas para las mujeres.
- Asegurar que las mujeres y los hombres se distribuyan de forma igual las responsabilidades de la familia.
- Lograr tantas mujeres como hombres en los puestos gubernamentales y de toma de decisiones en todos los ámbitos.
- Fomentar la autoestima y proporcionar capacitación a las mujeres para aumentar su liderazgo y poder, dando especial atención a las mujeres de minorías étnicas, raciales, jóvenes y con alguna discapacidad.
- Adoptar medidas en los sistemas electorales que alienten a los partidos políticos a integrar mujeres en la misma proporción que hombres a cargos de elección; velar por que la responsabilidad de lo relacionado con el adelanto de la mujer se retome en las más altas esferas del Gobierno; revisar las políticas, programas y proyectos, a fin de garantizar que las mujeres sean las beneficiarias directas del desarrollo, y participen en las decisiones sobre sí mismas.
- Evaluar, con cantidades, el valor del trabajo no remunerado de las mujeres, para evidenciar la desigualdad en la distribución de este

entre mujeres y hombres, promover y proteger los derechos de las niñas.

**Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>3</sup>.** Entre los Objetivos del Milenio se encuentra el objetivo 3 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, concerniente al tema de investigación. Orientados a combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente y la discriminación contra la mujer, así como crear una asociación mundial para el desarrollo. También se presentó un plan acordado para orientar las acciones..

## **LEYES GENERALES<sup>4</sup>**

La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres pertenece al artículo 4º constitucional. Además de dar cumplimiento al art. 4º, es así también para los tratados internacionales reconocidos por México y proporcionan las bases jurídicas para la coordinación, colaboración y concertación para garantizar la igualdad sustantiva, eliminando toda forma de discriminación basada en las diferencias sexuales conforme lo establece el artículo 1.

La ley establece 6 ejes temáticos para la política nacional que son: 1. Igualdad en la vida económica nacional, 2. Igualdad en la participación y representación política, 3. Igualdad en el acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales, 4. Igualdad en la vida civil, 5. Derecho a la eliminación de estereotipos en función del sexo, y 6. Derecho a la información y a la participación social. Las competencias y facultades de los diferentes órdenes de gobierno, definen las acciones a implementar:

---

<sup>3</sup> Más información en [www.objetivosdesarrollodelmilenio.org/mx/odm/odm.htm](http://www.objetivosdesarrollodelmilenio.org/mx/odm/odm.htm) (octubre 2011),

<sup>4</sup> Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ¡Conócela!, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, julio de 2007 y Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ¡Conócela!, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, abril de 2009.

<b>Federación</b>	<p>Elaborar y conducir la política nacional, diseñar y aplicar los instrumentos de la política nacional, coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas; celebrar acuerdos nacionales e internacionales de coordinación, cooperación y concertación en materia de igualdad de género; incorporar en los Presupuestos de Egresos de la Federación la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad.</p>
<b>Congresos de los Estados</b>	<p>Expedir las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta ley.</p>
<b>Gobiernos Municipales</b>	<p>Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con las políticas nacional y locales correspondientes; coadyuvaran con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; propondrán al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad; diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como, programas de desarrollo de acuerdo con la región y fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.</p>

La **Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia** plantea: “establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus disposiciones son: de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana”.

## **PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES**

**Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012** En la introducción del eje 3 del Plan se estipula que se promoverán acciones que fomenten la equidad entre los mexicanos, entre otras, aquellas que promuevan mayor igualdad entre mujeres y hombres. Así también, los derechos humanos de las mujeres en el Plan se reconoce que “durante la mayor parte del siglo XX se fue transformando el papel de la mujer en la sociedad mexicana (...) Pero ni las leyes, ni las convenciones sociales, ni la sociedad en general reconocieron debidamente el papel fundamental que la mujer empezaba a desempeñar. (...) Muchas mujeres empezaron a cumplir un doble papel en el espacio vital de la sociedad mexicana: como madres al frente de las necesidades de sus hijos y como proveedoras de sus hogares, en conjunción con sus maridos o sin ellos (...) Es doblemente injusto, por lo tanto, que las mujeres sigan sufriendo desigualdad, discriminación, violencia y maltrato. Es necesario que sociedad y gobierno asuman la obligación de terminar con esta situación y lograr la igualdad efectiva

entre los géneros. Sin duda alguna, la sociedad mexicana sólo se humanizará plenamente en la medida en que mujeres y hombres actúen y decidan libre y responsablemente en todos los ámbitos de la vida, desde la esfera familiar hasta las esferas laboral y pública". Para ello, se propone "eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual" a través de construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales, desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género. Implementar acciones para elevar la inscripción de niñas en las escuelas y asegurar su permanencia en éstas, promover una cultura de prevención a las enfermedades de la mujer y garantizar el acceso a servicios de calidad para la atención de las mismas, así como combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral, facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles, dar especial atención a las mujeres en pobreza, estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer y promover la participación política de la mujer.

## **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012.**

Establece una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad. El Plan Nacional de Igualdad establece 7 objetivos estratégicos que son: 1. Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la APF y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado. 2. Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho. 3. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil. 4. Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. 5. Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género. 6. Potenciar la agencia económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo. 7. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el estado y consolidar la cultura democrática.

## **MARCO NORMATIVO DEL ESTADO DE COAHUILA**

Cabe destacar que el Estado de Coahuila ha fortalecido y armonizados lineamientos, se destaca Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Con el objetivo de establecer los principios, políticas y acciones destinados a eliminar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, mediante la prevención, atención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público y privado.



*La ley estipula que el Gobierno del Estado y los municipios considerarán en sus presupuestos de egresos, los recursos necesarios para promover las políticas, programas y acciones, a favor de la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer, la erradicación de toda forma de discriminación en contra de la mujer y el acceso a las mujeres una vida libre de violencia.*

**Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.** El plan estatal de Coahuila contempla favorecer el acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo humano, prevenir la discriminación de cualquier tipo y abatir la violencia en contra de las mujeres en el objetivo 4.

**Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza.** El código municipal establece las funciones y facultades de los gobiernos municipales y “tiene por objeto normar el gobierno, la estructura orgánica y el funcionamiento de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a partir de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la del mismo Estado, y en estas disposiciones generales”. Dentro de él se plantea que los municipios serán gobernados y administrados por ayuntamiento, que a su vez “deberá observar lo dispuesto por las leyes federales y estatales, siempre que estas leyes no contravengan la competencia municipal que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local u otras disposiciones que emanen de ellas”.

En relación con los procesos de planeación el código marca que “los Ayuntamientos serán consultados con oportunidad y de forma apropiada en los procesos de planeación y de decisión, para todas las cuestiones que afectan directamente a los municipios, participarán en la formulación de cualesquier plan de desarrollo regional que les concierna”. El ayuntamiento debe “formular, aprobar y publicar los bandos de policía y

gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de conformidad con las bases generales que establezcan las leyes en materia municipal", así como "formular, aprobar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal, con arreglo a la ley", "actualizar la información demográfica, económica y social que coadyuve a la mejor toma de decisiones de gobierno y colaborar con las autoridades federales y estatales en la formación de censos y estadísticas de toda índole", "celebrar, con arreglo a la ley, convenios y contratos que fueren favorables o necesarios en los distintos ramos de la administración pública municipal, con los gobiernos federal, estatal y otros gobiernos municipales de la entidad o de otras entidades", "Reglamentar el servicio profesional de carrera municipal", "organizar cursos, seminarios y programas de educación y capacitación continua tendientes a eficientar el cumplimiento de las funciones de los integrantes del ayuntamiento y demás servidores públicos municipales". También así "Crear las dependencias y entidades de la administración pública municipal centralizada, desconcentrada y paramunicipal. En éste último caso, el ayuntamiento notificará al Congreso la creación de la entidad paramunicipal".

En los **Planes de Desarrollo Municipal** se conjunta la acción de los tres órdenes de gobierno mediante Acuerdos o Convenios de colaboración entre el gobierno federal y el del Estado de Coahuila asumiendo compromisos jurídicos, financieros y programáticos, mediante los cuales el gobierno federal transfiere al estado de Coahuila y a sus municipios para cumplir los compromisos estipulados en los planes y programas de desarrollo, donde se conjunte la acción de los tres órdenes de gobierno.

El **Bando de Policía y Gobierno** es el ordenamiento legal que contiene las disposiciones que salvaguardan los valores comunitarios relativos a la seguridad general y al orden público, al civismo, a la salubridad, al ornato públicos, a la propiedad y al bienestar colectivos; así mismo, contiene las normas obligatorias que protegen la integridad física y moral de los habitantes del municipio y las familias, su seguridad, tranquilidad y el disfrute legítimo de la propiedad privada. También se aborda las faltas en materia de salud y seguridad pública general y bienestar colectivo, entre otras, así como las medidas que el Ayuntamiento considere pertinentes para la prevención del alcoholismo, la drogadicción y las enfermedades o problemas de salud pública que afecten a las comunidades del Municipio.

Para el municipio de Zaragoza Coahuila, el Bando de Policía y Gobierno<sup>5</sup> señala en el Artículo 9 como principios rectores de la actividad señalando como fin esencial del Municipio lograr el bienestar general de sus habitantes, por lo tanto, las autoridades municipales deben sujetar sus acciones a los siguientes mandatos:

- Preservar la dignidad de la persona humana y, en consecuencia, las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Constitución estatal;
- Salvaguardar y garantizar la integridad territorio municipal;
- Garantizar la seguridad jurídica, con la observancia del marco normativo que rige al Municipio. Para ello deberá aplicar las leyes de conformidad con la jerarquía del orden normativo del sistema jurídico mexicano, dentro del ámbito de su competencia;

---

<sup>5</sup>Bando de Policía y Gobierno para el municipio de Zaragoza consultado en línea. Diciembre 2012 en [http://www.coahuila.gob.mx/archivos/filemanager/leyes/Reglamento\\_en\\_los\\_Municipios/Zaragoza/Bando\\_dePolicia\\_yGobierno.pdf](http://www.coahuila.gob.mx/archivos/filemanager/leyes/Reglamento_en_los_Municipios/Zaragoza/Bando_dePolicia_yGobierno.pdf)

- Revisar y actualizar la reglamentación municipal, de acuerdo con las necesidades de la realidad social, económica y política del Municipio;
- Satisfacer las necesidades colectivas de los vecinos y habitantes del Municipio, mediante la adecuada prestación de los servicios públicos municipales;
- Promover y organizar la participación ciudadana e incluir los resultados de dicha participación en el diseño, ejecución, instrumentación y evaluación de los planes y programas municipales;
- Promover el adecuado y ordenado desarrollo urbano de todos los centros de población del Municipio, mediante el diseño e implementación de los planes y programas correspondientes;

Para llevar a cabo lo anterior el municipio se podrá coordinar con dependencias federales, estatales y organismos públicos o privados para brindar un mejor servicio a la población.

En este apartado, por tanto, se aborda la pertinencia de integrar la perspectiva de género en las administraciones municipales, mediante la revisión de las facultades y compromisos asumidos en el marco legal vigente. En la siguiente sección se identifica la conformación de la administración municipal a través de su organigrama, la revisión de las funciones y áreas vigentes, así como las atribuciones otorgadas en el Plan de desarrollo municipal, con ello se prepara el camino para conformar el trabajo en coordinación de las diferentes áreas de la administración municipal.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ORGANIGRAMA Y FUNCIONES

Zaragoza, cuyo fin esencial como Municipio es lograr el bienestar general de sus habitantes, en el Bando de Policía y Gobierno<sup>6</sup> asume como principios rectores de la actividad municipal, entre otros:

- Preservar la dignidad de la persona humana y, en consecuencia, las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Constitución estatal;
- Salvaguardar y garantizar la integridad territorio municipal;
- Garantizar la seguridad jurídica, con la observancia del marco normativo que rige al Municipio. Para ello deberá aplicar las leyes de conformidad con la jerarquía del orden normativo del sistema jurídico mexicano, dentro del ámbito de su competencia;
- Revisar y actualizar la reglamentación municipal, de acuerdo con las necesidades de la realidad social, económica y política del Municipio;
- Satisfacer las necesidades colectivas de los vecinos y habitantes del Municipio, mediante la adecuada prestación de los servicios públicos municipales;
- Promover y organizar la participación ciudadana e incluir los resultados de dicha participación en el diseño, ejecución, instrumentación y evaluación de los planes y programas municipales.

---

<sup>6</sup> Bando de Policía y Gobierno para el municipio de Zaragoza consultado en línea. Diciembre 2012 en [http://www.coahuila.gob.mx/archivos/filemanager/leyes/Reglamento\\_en\\_los\\_Municipios/Zaragoza/Bando\\_dePolicia\\_yGobierno.pdf](http://www.coahuila.gob.mx/archivos/filemanager/leyes/Reglamento_en_los_Municipios/Zaragoza/Bando_dePolicia_yGobierno.pdf)

Cada uno de los ejes se encuentra relacionado con las acciones a implementarse para el logro de los objetivos a proponerse en el Programa de Igualdad para el municipio de Zaragoza, 2012.

También así, se asume los derechos humanos y las libertades fundamentales como universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, constituyendo el patrimonio innato de todos los seres humanos; su promoción y protección es responsabilidad primordial de los gobiernos. Como responsabilidad del gobierno se asume “Promover y garantizar el derecho a la igualdad real de oportunidades y trato de las personas, a participar y beneficiarse de manera incluyente en las actividades educativas, de salud, productivas, económicas, laborales, políticas, culturales, recreativas, y en general en todas aquellas que permiten el desarrollo pleno e integral de las personas<sup>7</sup>,”

Se alinean las acciones del municipio en la prevención, atención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público y privado. Para conseguir el objeto descrito, se establecerán los principios, políticas y acciones destinados a eliminar cualquier tipo de violencia contra las mujeres<sup>8</sup>. Concibe como principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas, programas y acciones son: la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación; la libertad de las mujeres, y la integración de las mujeres a la vida democrática y productiva del Estado. Se afirma que las mujeres tienen derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas

---

<sup>7</sup> Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila

<sup>8</sup> Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza,

política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole. Entre estos derechos figuran: el derecho a la vida, el derecho a la igualdad; el derecho a la libertad y la seguridad de la persona; el derecho a igual protección ante la ley; el derecho a verse libre de todas las formas de discriminación; el derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar; el derecho a condiciones de trabajo justas y favorables; el derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

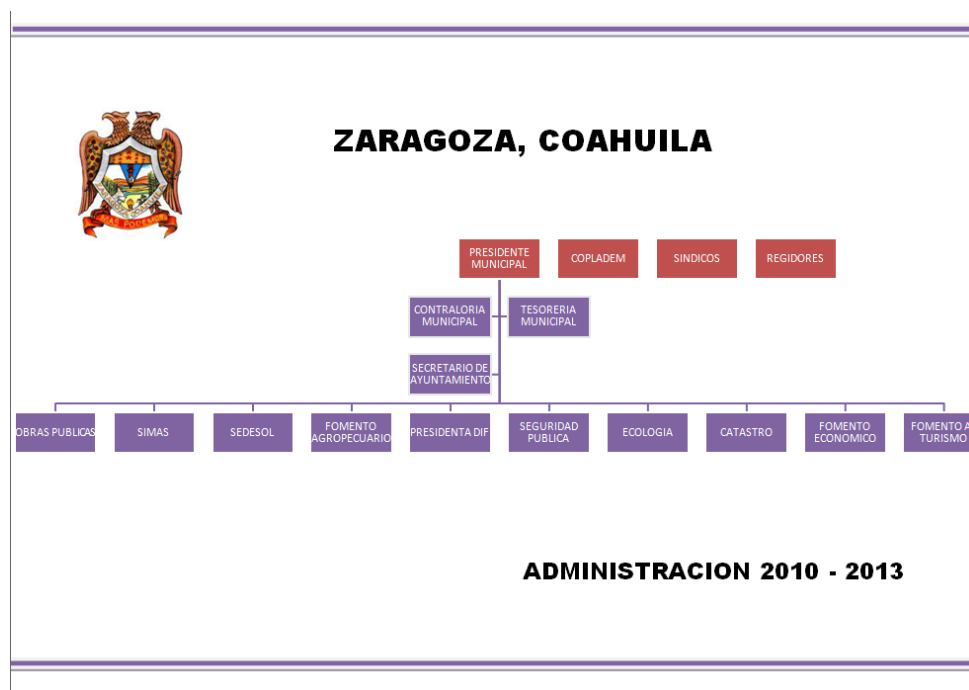
Entre las áreas que integran a la administración municipal, de acuerdo al organigrama de la administración municipal 2010-2013, se encuentran: Obras Públicas, Simas, Sedesol, Fomento Agropecuario, DIF, Seguridad Pública, Ecología, Catastro, Fomento Económico y Fomento al Turismo. Entre las áreas que no se especifican en el organigrama y estuvieron presentes en las reuniones de trabajo se encuentran comunicación social y seguridad escolar.

Es importante destacar que el municipio de Zaragoza, como intento de ser beneficiario del Programa Fodeimm<sup>9</sup>, creó la Instancia Municipal de la Mujer en 2012. Sin embargo, al no ser aprobado dicho proyecto se ha financiado con recursos propios del municipio.

---

<sup>9</sup> Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM) del Instituto Nacional de las Mujeres.

## Organigrama Zaragoza, administración 2010-2013



## Programas vigentes

Para identificar los programas implementados por la actual administración municipal, se solicitó una relación de programas por dependencia municipal; así como datos estadísticos de los y las beneficiarios/as. Cabe señalar que Zaragoza proporcionó la información en las mesas de trabajo referente a los programas vigentes. Sin embargo, la mayor parte de los datos de las dependencias o no estaban disponibles, al ser meramente un aproximado, o bien era un agregado sin encontrarse desagregados por sexo; dificultando encontrar las brechas de género. La relación de programas y dependencias se presentan a continuación

*Comunicación social.* Difundir los programas de diversas dependencias, tienen una base de datos agregada. Por tanto, no identifican si la convocatoria tiene impacto de la misma manera en hombres y en mujeres.



Seguridad escolar. Controla la vialidad en áreas escolares. Se externó la necesidad de prolongar el horario escolar debido a que mucha población estudiantil está sola. Sugiere "buscar un lugar adecuado para retener a los niños, academias tal vez".

*Educación.* Programas que monitorea la asistencia a clases, si no acude el niño o niña a la escuela, se realiza una visita a su domicilio. También el programa de vialidad para evitar accidentes con los peatones. Menciona que se benefician por igual, hombres y mujeres. Hace hincapié en la necesidad de contar con un espacio fuera del horario escolar, ya sea en horario extendido o manera de estancia para evitar el abandono de la población de edad escolar.

*SIMAS.* Administra la distribución del agua, contratos, descargas, drenaje.

Obras Públicas. Alumbrado, drenaje. No cuenta con base de datos desagregada por sexo.

*Seguridad pública.* Se encarga de canalizar los problemas al departamento de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía. Menciona que es necesario educar a los afectados para que denuncien, es decir, promover la cultura de la denuncia.

*Fomento económico.* Proporciona bolsa de trabajo, cursos, proyectos productivos, programas sociales, así como de desarrollo humano: 70 y más así como oportunidades. Cuenta con datos desagregados por sexo.

*DIF Municipal* Cuenta con programa para menores, así como Sexualidad Responsable para adolescentes y jóvenes. Los datos los proporciono desagregados por sexo. Menciona que trabaja de manera coordinada con el CAIF en las terapias a las familias y trabajo social. Considera que el trabajo se puede realizar de manera coordinada con Seguridad Pública y

el Tutelar para menores apoyando la problemática familiar y atender a los menores.

Seguridad Pública Municipal. Brinda atención inmediata a problemas familiares en coordinación con el DIF Municipal. Cuenta con datos desagregados por sexo. Menciona la necesidad de programas que den apoyo a madres solteras que les permitan insertarse en el mercado laboral. Trabaja de manera coordinada con el DIF en violencia intrafamiliar y atención de menores. Considera la necesidad de vincular su trabajo con el Juzgado Municipal



## IV. PROGRAMA DE IGUALDAD Y RUTA CRÍTICA

### METODOLOGÍA

Con una mesa de trabajo, investigación bibliográfica de documentos concernientes al municipio: reglamentos, plan de desarrollo código municipal y organigrama se identificaron las funciones de cada área, así como sus facultades. Con ello, considerando los diversos objetivos estratégicos, siete en este caso, se proponen rutas críticas para alcanzarlos mediante las líneas de acción y estrategias propuestas. Es decir, la ruta crítica representa el proceso iterativo mediante el cual se puede cumplir el objetivo estratégico; siendo una descripción de la secuencia a seguir para concretar el trabajo coordinado entre las diferentes áreas de la administración municipal.

Para conformar la ruta crítica se hizo una revisión del Programa de Igualdad de la administración municipal 2010-2013. Mediante los planteamientos derivados del documento se ubicaron las competencias y las áreas; también así, se hizo una revisión de las funciones de las diferentes áreas contenidas en el Código Municipal. Con ello, se realizó un contraste: qué propone hacer el municipio y con qué áreas cuenta para realizarlo. Por consiguiente, fue necesario revisar el organigrama. Aplicando formatos para la recopilación de información, se enumeraron los programas vigentes por dependencia, así como la desagregación de datos por sexo para cuantificar los y las beneficiarios/as de éstos.

Se convocó al personal administrativo para llevar a cabo una mesa de trabajo, siguiendo un guión se identificaron las prioridades de la

administración utilizando árboles de problemas se presentaron las posibles causas. Mediante la cooperación interinstitucional, se elaboró una propuesta de actividades coordinadas para el logro de objetivos.

Finalmente, el resultado de las mesas de trabajo se adecuó a los lineamientos especificados en el Programa de Igualdad y los objetivos estratégicos planteados.

## V. EJES RECTORES Y OBJETIVO GENERAL

Son seis los ejes rectores que dan fundamento al Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Zaragoza, Coahuila, y que están en sintonía con el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Zaragoza, para el cual una vertiente fundamental es el poder asumir un compromiso de equidad e igualdad.

### Ejes rectores

1. **Respeto a los Derechos Humanos de las mujeres**
2. **Respeto a la dignidad**
3. **No discriminación**
4. **Igualdad de género**
5. **Perspectiva de género**
6. **Transversalidad de la perspectiva de género**

Dado lo anterior el objetivo general del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Zaragoza, Coahuila es:

### Objetivo General

**Promover la construcción de condiciones de vida igualitarias entre mujeres y hombres, disminuyendo las brechas de género en los diferentes ámbitos mediante normatividades y mecanismos que propicien la adopción y fortalecimiento de políticas, programas, proyectos e instrumentos en el municipio de Zaragoza.**

Para cumplir con el objetivo general del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Zaragoza, Coahuila se plantean siete objetivos estratégicos, fundamentados en el Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 y al mismo tiempo congruentes con el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Zaragoza, para el cual un tema importante es el de la equidad de género reflejado en el lineamiento estratégico de trabajo titulado “Justicia social para todos”. Aunque cada objetivo responde a un área temática específica, están interrelacionados por lo que es importante concebirlos en cadena; de tal suerte que el cumplimiento de cada uno requiere simultáneamente atender los otros. Cada objetivo estratégico representa aspectos claves o sustantivos necesarios para alcanzar el objetivo general del plan.

A partir del objetivo estratégico y sus estrategias respectivas; se presentan acciones específicas que se derivan de la misma con indicadores básicos adecuados para el seguimiento temporal, ya que el plan es anual, y que están en correspondencia con los utilizados por el Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres o por otros organismos internacionales, especialmente en América Latina. Por último se presenta la ruta crítica a seguir

## VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y RUTA CRÍTICA

### Objetivos Estratégicos

1. Institucionalizar la transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública municipal, mediante la construcción de mecanismos que contribuyan a su adopción en las diferentes dependencias del municipio.
2. Impulsar acciones a favor de la igualdad normativa en el ámbito municipal bajo los principios de los derechos humanos y la no discriminación, así como garantizar el acceso a la justicia.
3. Coadyuvar para garantizar dentro del marco de las atribuciones municipales a la mujeres y niñas del municipio de Zaragoza el acceso a la justicia y la seguridad pública
4. Favorecer el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia
5. Garantizar el diseño, implementación y seguimiento de acciones con perspectiva de género en la administración pública municipal, orientadas al desarrollo integral de las mujeres.
6. Fomentar y fortalecer el acceso de las mujeres a la vida económica, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de su bienestar y desarrollo individual y colectivo
7. Fortalecer la ciudadanía social y política de las mujeres a través de acciones que garanticen su participación y representación en espacios de toma de decisión en el municipio, para procurar garantizar sus condiciones de igualdad frente a los hombres..

En la siguiente sección se presentan las estrategias para el logro de los objetivos, asimismo como una ruta crítica con la finalidad de detectar, de acuerdo a las funciones y facultades de las diferentes áreas de la administración municipal, los actores involucrados.

## OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

**Institucionalizar la transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública municipal, mediante la construcción de mecanismos que contribuyan a su adopción en las diferentes dependencias del municipio.**

Dentro del tema de equidad de género se menciona como estrategia la transversalidad de la perspectiva de género implica que el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas municipales se integren las perspectivas y experiencias de mujeres y hombres, beneficiando igualmente de las mismas. En el caso del municipio de Zaragoza, Coahuila se cuenta con la Instancia Municipal de la Mujer. Siendo así, se proporcionan estrategias y las líneas de acción a seguir con la finalidad de integrar el resto de la administración municipal y lograr la equidad de género.

Estrategias	Líneas de acción
<b>1.1 Impulsar la transversalización de la perspectiva de género en la administración municipal y los procesos de gestión a favor de la igualdad y equidad de género, y con el fin de institucionalizar la transversalidad de género en el mediano y largo plazo.</b>	1.1.1 Impulsar campañas de difusión y sensibilización para la población en general sobre equidad y género. 1.1.2 Crear programas de sensibilización y capacitación en temas de género y planeación de políticas públicas con PEG al personal de las dependencias municipales 1.1.3 Realizar un análisis de género de los diferentes programas implementados por la



	administración municipal.
<b>1.2 Desarrollar mecanismos sistematizados de registro de información e indicadores sobre las acciones desempeñadas por las dependencias municipales.</b>	<p>1.2.1 Generar bases de datos desagregados por sexo para cada una de las dependencias.</p> <p>1.2.2. Producir indicadores de género para favorecer la evaluación y monitoreo de las políticas institucionales dentro del municipio.</p> <p>1.2.3 Capacitar al personal del área estadística sobre la recopilación y análisis de los datos desagregados por sexo.</p>
<b>1.3 Promover la armonización de la normatividad municipal conforme a la estatal y nacional en materia de igualdad de género.</b>	1.3.1. Promover la revisión, actualización, adecuación y fortalecimiento de la normatividad vigente en el municipio.

### INDICADORES Objetivo Estratégico 1

Línea de Acción	Indicador	Método de Cálculo
<b>Campaña de difusión</b>	Campaña de difusión	Campaña de difusión.
<b>Sensibilización y Capacitación en género</b>	Personal Capacitado	Personal capacitado femenino por dependencia/ personal femenino de la dependencia/ Personal capacitado masculino de la dependencia/ Personal masculino de la dependencia
<b>Indicadores de género</b>	Bases de datos desagregadas por sexo	Número de dependencias con bases desagregadas por sexo/ Número de dependencias.

<b>Revisión de normatividad vigente.</b>	Armonización de normatividad vigente	la	Número de reglamentos de las dependencias municipales que se encuentran en proceso de armonización normativa con perspectiva de género.
--	--------------------------------------	----	---

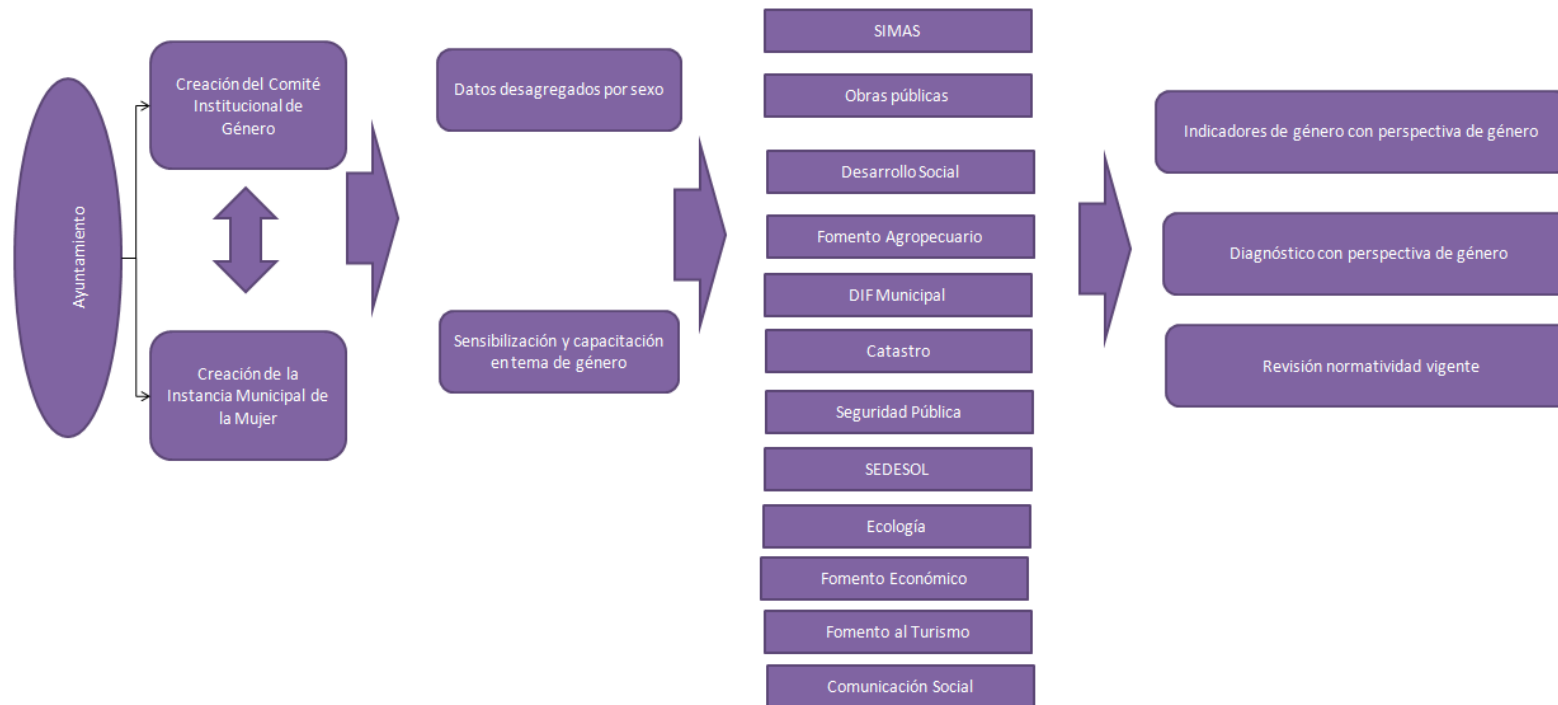
---

## Ruta Crítica

De acuerdo a las funciones y facultades de las diferentes áreas de la administración pública municipal, el ayuntamiento es quien tiene la capacidad de otorgar apoyo a la Instancia de la Mujer para llevar a cabo la campaña de difusión. Asimismo, le compete la organización de cursos a mejorar la productividad de su personal mediante la impartición de taller. En cuanto a la armonización legislativa, le compete formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas. Por tanto, para dar seguimiento a las líneas de acción planteadas se sugiere:

1. El ayuntamiento en coordinación con la Instancia Municipal de la Mujer llevará a cabo un programa de sensibilización y capacitación en temas de género y derechos humanos involucrando las diferentes áreas de la administración municipal: Obras Públicas, SIMAS, SEDESOL, Fomento Agropecuario, DIF, Seguridad Pública, Ecología, Catastro, Fomento Económico, Fomento al Turismo y Comunicación Social.
  - 1.1.1 Diseñar e implementar programa de capacitación sobre género y derechos humanos.
  - 1.1.2 Análisis de género de los diferentes programas implementados por la administración municipal.
2. Para generar indicadores con perspectiva de género será necesario:

- 1.2.1 Capacitar al personal de la administración municipal en indicadores de género.
  - 1.2.2 Generar bases de datos desagregados por sexo,
  - 1.2.3 Elaborar indicadores de género para las diferentes áreas de la administración municipal.
  - 1.2.4 Evaluar el avance en la disminución de las brechas de género.
  - 1.2.5 Diagnóstico de la situación de las mujeres en el municipio, resultado de la información estadística disponible.
3. Como resultado del diagnóstico, promover la revisión, actualización, adecuación y fortalecimiento de la normatividad vigente en el municipio al Ayuntamiento.



## OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

**Impulsar acciones a favor de la igualdad normativa en el ámbito municipal bajo los principios de los derechos humanos y la no discriminación, así como garantizar el acceso a la justicia.**

Ahora bien promover la igualdad jurídica implica crear, impulsar, establecer y consolidar condiciones de igualdad de trato de mujeres y hombres ante la Ley; atendiendo a sus especificidades y necesidades particulares para evitar cualquier acto de discriminación. El amplio marco normativo nacional y estatal en materia de igualdad jurídica y derechos humanos de las mujeres responde a los instrumentos internacionales que México ha ratificado; brindando al municipio una sólida base sobre la cual accionar.

Estrategias	Líneas de acción
<b>2.1 Revisión de los reglamentos municipales para su armonización en base al principio de igualdad de género y derechos humanos</b>	2.1.1. Impulsar la armonización del Bando de Policía y Buen Gobierno, y del Plan Municipal de Desarrollo próximo en consonancia con las leyes estatales, federales y compromisos internacionales que establecen el principio de igualdad sustantiva y jurídica de las mujeres..
<b>2.2 Impulsar la armonización de toda la normatividad municipal en base al principio de igualdad de género</b>	2.2.1. Capacitación en la Dirección de Asuntos Jurídicos en materia de normatividad nacional e internacional de Derechos Humanos y no Discriminación. 2.2.2 Revisión y armonización de los reglamentos internos y protocolos de

	<p>actuación de las dependencias municipales para la incorporación del principio de igualdad</p> <p>2.2.3 Impulsar la creación de un protocolo de actuación en casos de hostigamiento, acoso sexual o laboral dentro de la Administración Pública Municipal.</p> <p>2.2.4 Campaña de difusión en medios locales, escuelas y centros de atención a la salud de las reformas e inculcar la <b>cultura de la denuncia</b>.</p>
<b>2.4 Difusión de los derechos humanos entre la población</b>	<p>2.4.1 Campaña informativa referente a los derechos humanos y la no discriminación</p> <p>2.4.2 Generar mecanismos que incentiven la cultura de la denuncia.</p>

## INDICADORES Objeto Estratégico 2

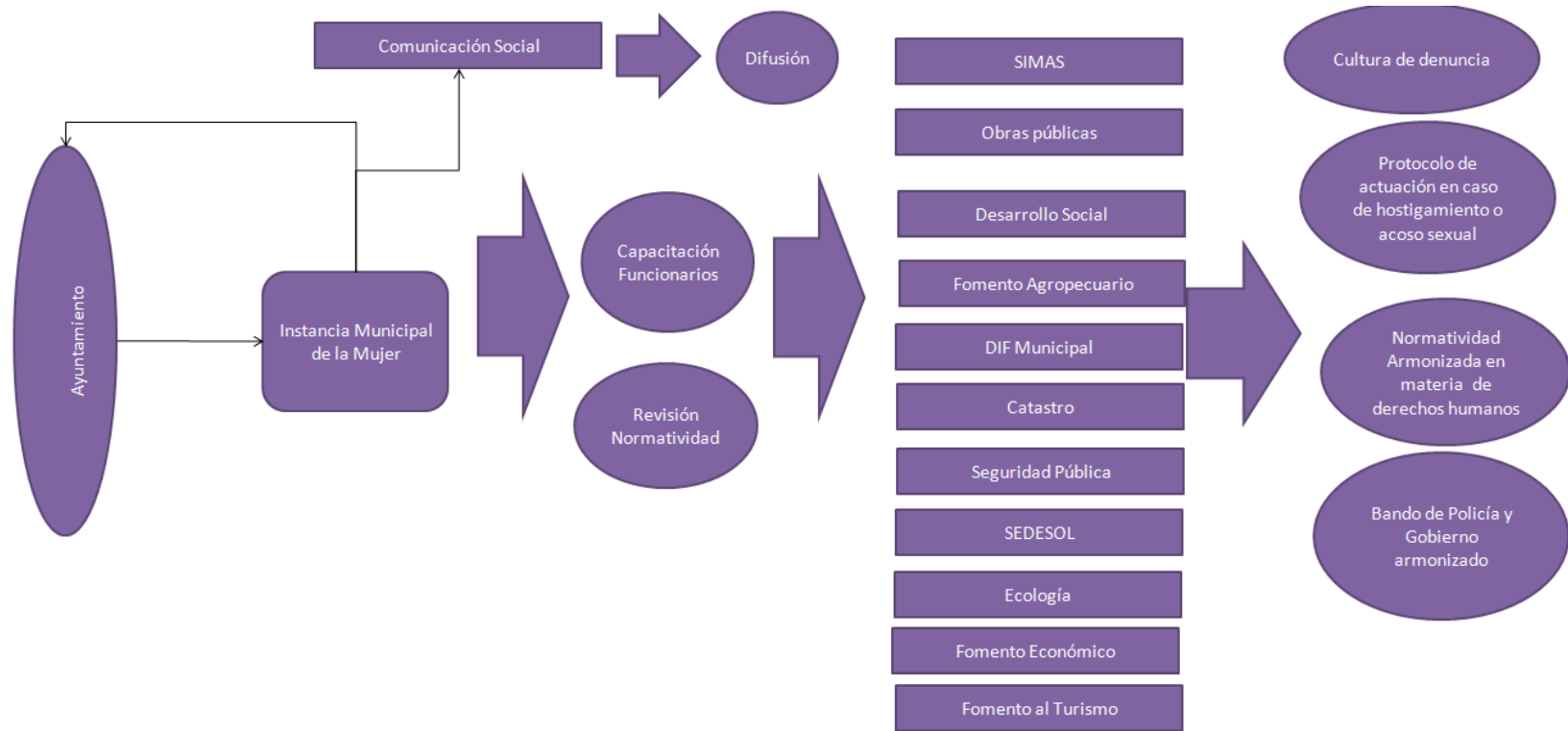
Línea de Acción	Indicador	Método de Cálculo
<b>Bando de policía y Buen Gobierno y de Plan de Desarrollo Municipal armonizado.</b>	Propuesta de Bando de Policía y Gobierno armonizado	Propuesta de Bando de Policía y Gobierno armonizado.
<b>Capacitación en materia de derechos humanos</b>	Porcentaje del personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos capacitado desagregado por sexo.	Personas capacitadas/Total del personal.
<b>Revisión y armonización de reglamentos internos</b>	Reglamentos y leyes armonizadas	Número de reglamentos y leyes armonizadas.
<b>Protocolo de actuación en caso de hostigamiento o acoso sexual</b>	Propuesta de Protocolo de actuación para casos de hostigamiento, acoso laboral y sexual en la	Propuesta de Protocolo de actuación para casos de hostigamiento, acoso laboral y sexual en la

	Administración Municipal.	Pública	Administración Municipal	Pública
<b>Cultura de la denuncia</b>	Denuncias atendidas		Número de denuncias atendidas/ Número de denuncias relacionadas a Derechos humanos.	
<b>Difusión de derechos humanos</b>	Campaña informativa Derechos humanos		Campaña informativa Derechos humanos	

## Ruta crítica

Las acciones propuestas para el logro del objetivo estratégico 2 son:

1. La IMM incentivará la revisión de la normatividad vigente sugiriendo:
  - 1.1. Adecuaciones a la normatividad vigente, Bando de Policía y Gobierno, para evitar la discriminación en cualquiera de sus versiones.
  - 1.2. Difundir y promover los derechos humanos para concientizar a la población fomentando la tolerancia a la población en general.
  - 1.3. Capacitar al personal de la administración municipal en temas de género.
  - 1.4. Crear mecanismos que faciliten la denuncia cuando se atente contra los derechos humanos.
2. Después de la revisión de la normatividad vigente e integrar adecuaciones en los reglamentos del municipio,
  - 2.1. Elaborar propuesta de normatividad observando Derechos Humanos
  - 2.2. Difundir las reformas realizadas.
  - 2.3. Generar protocolos de actuación en caso de hostigamiento y acoso sexual.,





### OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

**Coadyuvar para garantizar dentro del marco de las atribuciones municipales a la mujeres y niñas del municipio de Zaragoza el acceso a la justicia y la seguridad pública**

El acceso a la justicia y a la seguridad implica la creación de condiciones, así como mecanismos para favorecer el conocimiento de los derechos humanos entre la población del municipio y entre el funcionariado público; contar con mecanismos y condiciones que faciliten la denuncia. También implica la creación de condiciones simbólicas, subjetivas y culturales, como el fomentar una cultura de impartición de justicia con perspectiva de género que contribuya a aumentar la confianza de la población en el marco legal y en las instituciones impartidoras de justicia.

Estrategias	Líneas de acción
<b>3.1 Implementar esfuerzos para procurar que todas las políticas y servicios de seguridad pública que brinda el municipio se basen en la igualdad de género.</b>	3.1.1 Incentivar la incorporación de la PEG en las políticas y servicios de seguridad pública. 3.1.2 Llevar a cabo cursos de capacitación y sensibilización dirigidos al cuerpo de seguridad pública sobre PEG 3.1.3 Desarrollar un modelo de atención y servicios de seguridad pública con perspectiva de género. 3.1.4 Diseñar y aplicar protocolos para las fuerzas policíacas que determinen las

	<p>formas de actuación al tratarse de delitos cometidos por mujeres.</p> <p>3.1.5 Diseñar y aplicar protocolos para las fuerzas policíacas que determinen las formas de actuación para la atención a mujeres en situación de violencia.</p> <p>3.2.6 Establecer una política de sanciones e incentivos a los policías que muestren buenas prácticas.</p> <p>3.2.7 Fomentar la contratación de mujeres policías y la creación de unidades especiales para la persecución de delitos en contra de las mujeres.</p>
<p><b>3.2 Efectuar acciones que permitan a las autoridades municipales en el marco de sus atribuciones contribuir a garantizar el acceso a la justicia a las mujeres y niñas.</b></p>	<p>3.2.1 Establecer convenios con las instancias federales y estatales de procuración e impartición de justicia.</p> <p>3.2.2 Diseñar un modelo de atención para las autoridades judiciales relativo a la atención de niñas y mujeres víctimas.</p>

**INDICADORES Objetivo Estratégico 3**

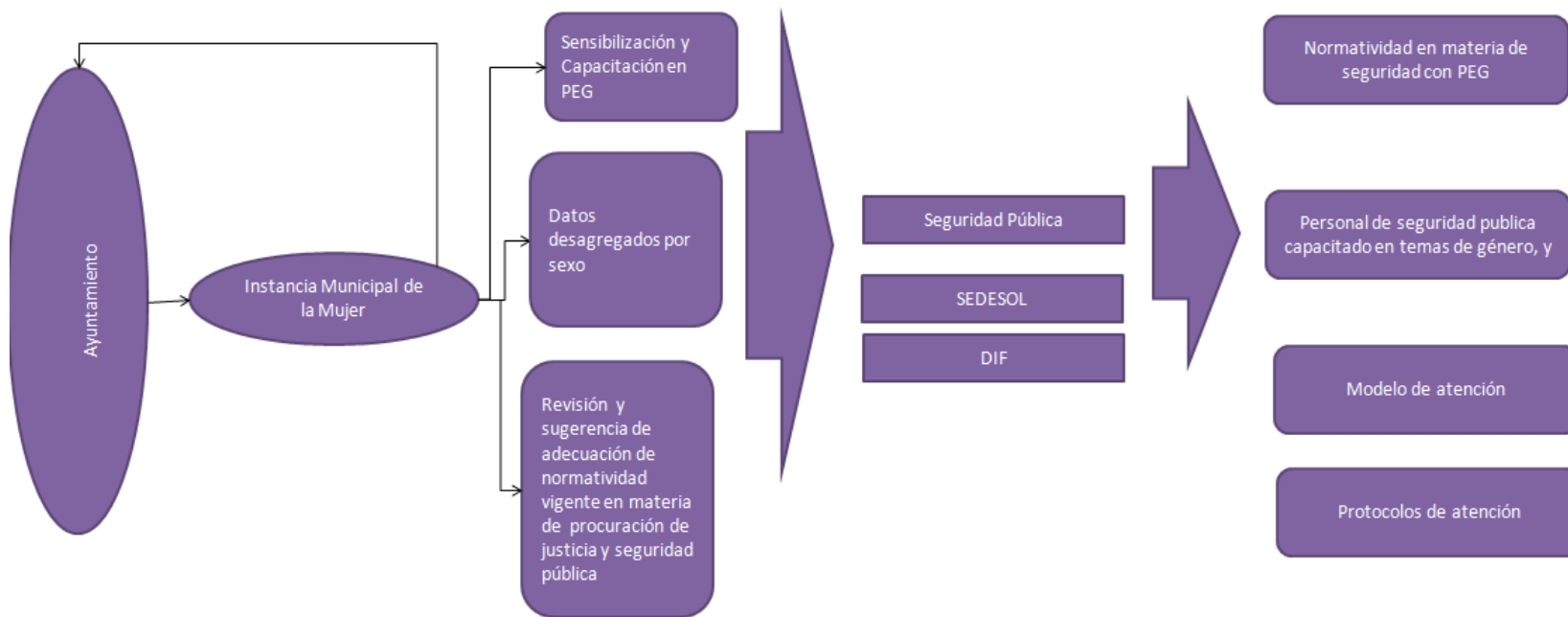
Línea de Acción	Indicador	Método de Cálculo
<p><b>Normatividad Vigente Seguridad</b></p>	<p>Porcentaje de avance de la adecuación de normatividad en materia de seguridad pública</p>	<p>Número de reglamentos de seguridad que se encuentran en proceso de armonización normativa con perspectiva de género.</p>
<p><b>Personal Capacitado de Seguridad Pública</b></p>	<p>Porcentaje del personal capacitado de Seguridad pública y procuración de justicia en PEG</p>	<p>Personal capacitado de Seguridad pública y procuración de justicia/ Total del personal de Seguridad pública y procuración de justicia</p>
<p><b>Protocolos de atención</b></p>	<p>Protocolos de atención</p>	<p>Protocolos de atención</p>

<b>Personal femenino en Seguridad Pública</b>	Número femenino Pública	de en	personal Seguridad Pública	Número femenino Pública	de en	personal Seguridad Pública
---	-------------------------	-------	----------------------------	-------------------------	-------	----------------------------

## Ruta crítica

La ruta crítica sugerida para el logro de dicho objetivo sugiere la revisión de la normatividad vigente, así como la capacitación.

1. La Instancia Municipal de la Mujer de Zaragoza y Seguridad Pública, establecerán acciones para integrar la perspectiva de género en las actividades de dicha dependencias para ello:
  - 1.1. Revisión de Normatividad vigente para integrar PEG, con apoyo del despacho jurídico.
  - 1.2. Capacitación al personal de seguridad pública para sensibilizarlo ante el tema de la violencia contra la mujer,
  - 1.3. Diseño de protocolo de atención, en coordinación de las diferentes dependencias para orientar a las mujeres víctimas de violencia.
  
2. La Instancia Municipal de la Mujer de Zaragoza en coordinación con las dependencias, establecerán acciones para elaborar el modelo de atención, así como protocolo



## OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

### Favorecer el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

Este objetivo estratégico pone en evidencia la necesidad de efectuar acciones que coadyuven a prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas. En este sentido, se hace referencia a involucrar a todos los sectores del municipio implicados -del ámbito público, privado y a la población en su conjunto- para poder construir condiciones y espacios que garanticen para las mujeres el pleno uso de sus derechos, un bienestar cotidiano en todos los ámbitos, protección a su integridad física y emocional para alcanzar el desarrollo igualitario entre mujeres y hombres. El DIF, CAIF y Seguridad Pública colaboran de manera coordinada para atender y prevenir la violencia contra las mujeres. Para continuar la labor se sugiere seguir las siguientes líneas de acción:

Estrategias	Líneas de acción
<b>4.1 Colaborar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en los diferentes grupos etarios.</b>	<p>4.1.1. Crear grupo de trabajo multidisciplinario para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres con PEG.</p> <p>4.1.2. Fortalecer acciones de sensibilización dirigidas a la población en general para la prevención de todos los tipos de violencia contra la mujer, y en las modalidades familiar, laboral, docente, en la comunidad e institucional.</p> <p>4.1.4. Fortalecer los servicios ofrecidos por</p>

	<p>las dependencias municipales en la atención psicológica, social y legal a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia.</p> <p>4.1.5. Mejorar los procedimientos de detección de la violencia, atención y/o canalización en las dependencias municipales de salud, educación y de impartición de justicia.</p> <p>4.1.7. Promover procesos continuos de sensibilización y capacitación a personal de las dependencias municipales del área de salud, educación y de impartición de justicia.</p>
<p><b>4.2 Desarrollar un banco municipal de datos de casos de violencia contra las mujeres.</b></p>	<p>4.2.1. Producir información estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres en el municipio, desagregada por tipos de violencia y modalidades; teniendo en cuenta el ciclo de vida, las características sociales, culturales y étnicas de las mujeres.</p>
<p><b>4.3 Facilitar el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas que vivan violencia de género del medio rural y urbano.</b></p>	<p>4.3.1. Revisar, analizar y adecuar el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Zaragoza con respecto al tema de violencia contra las mujeres.</p> <p>4.3.2 Proporcionar cursos de sensibilización y capacitación a personal de la Policía Preventiva Municipal y de la Agencia Investigadora del Ministerio Público, en materia de violencia contra las mujeres desde una perspectiva de género.</p> <p>4.3.3 Crear protocolos de atención en coordinación de las dependencias involucradas.</p>

## INDICADORES Objetivo Estratégico 4

Línea de Acción	Indicador	Método de Cálculo
<b>Programa Integral de violencia contra las mujeres</b>	Porcentaje de Avance en el Programa.	Número de reglamentos de seguridad que se encuentran en proceso de armonización normativa con perspectiva de género.
<b>Personal Capacitado de la comunidad en tema de violencia</b>	Porcentaje del personal capacitado en la comunidad	Número de asistentes.
<b>Base de datos por tipo y modalidad de violencia</b>	Porcentaje de dependencias participantes	Número de dependencias que conforman la base de datos / Número de dependencias que tienen programas para prevenir, atender la violencia
<b>Personal Capacitado de la Policía a en tema de violencia</b>	Porcentaje del personal capacitado en la dependencia	Número de personas capacitadas en el tema de violencia contra las mujeres de policía/ Número de personas en el tema de violencia contra las mujeres de policía
<b>Modelos de atención</b>	Documento Modelo de atención para la atención de violencia contra la mujer	Modelo de atención para la atención de violencia contra la mujer

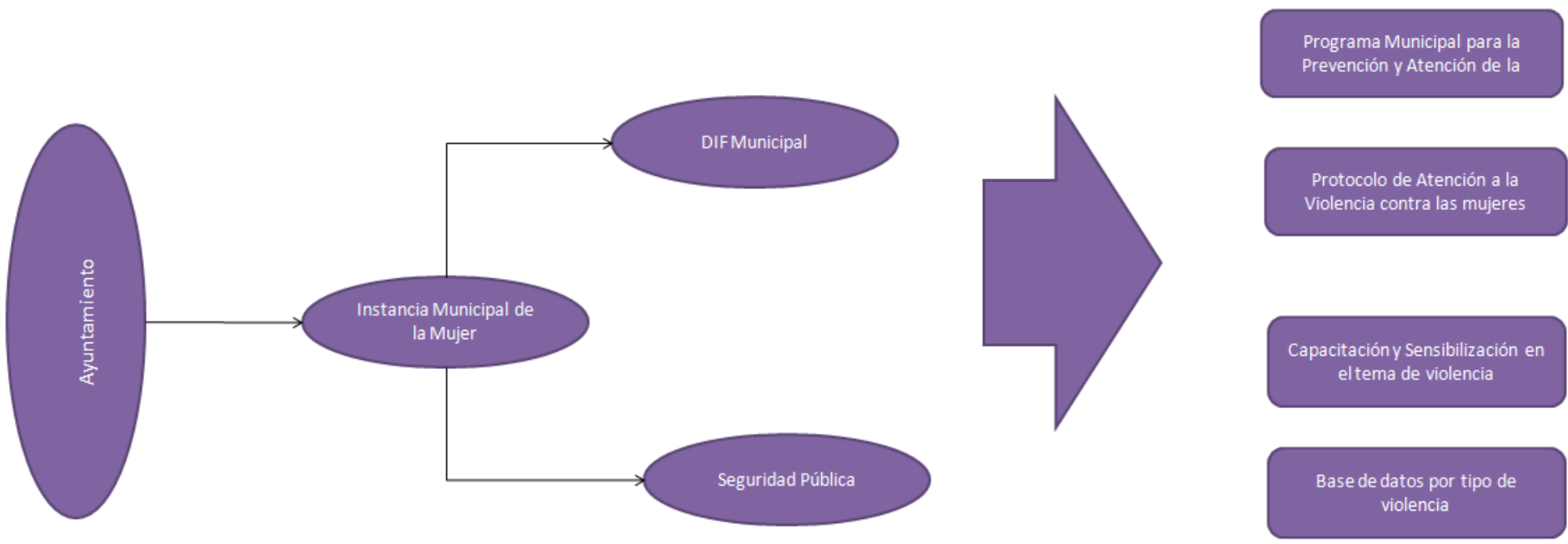
### Ruta Crítica

La ruta crítica de este objetivo considera al Sector Salud como el área que coordinara con las dependencias de salud presentes en la localidad: Secretaría de Salubridad y del Instituto Mexicano del Seguro Social. La

coordinación de acciones podría involucrar al ayuntamiento y las áreas de la administración municipal en la siguiente forma:

1. Coordinación de trabajo interinstitucional para generar mecanismos de detección, atención y prevención de manera conjunta.
  - 1.1. Sensibilización a personal de las diversas áreas salud, educación y procuración de justicia; Policía Preventiva Municipal y Agentes del Ministerio Público.
  - 1.2. Implementar acciones vinculando las diferentes dependencias para generar las rutas y protocolos a seguir en el ámbito de la prevención, detección y atención de la violencia.
  - 1.3. Programa de capacitación para generar instrumentos que permitan cuantificar la problemática de la violencia.
    - 1.3.1. Elaborar una base de datos Generar una base de datos compartida sobre la violencia desagregada por tipos de violencia y modalidades; teniendo en cuenta el ciclo de vida, las características sociales, culturales y étnicas de las mujeres
2. Revisión de normatividad vigente: Bando de Policía y Buen Gobierno; así como elaboración de propuesta de Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.
  - 2.1. Revisión de la normatividad vigente, con respectiva propuesta de adecuación sugerida por el comité multidisciplinario, así como por las sugerencias resultado de los ejercicios de capacitación.





## OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

**Garantizar el diseño, implementación y seguimiento de acciones con perspectiva de género en la administración pública municipal, orientadas al desarrollo integral de las mujeres.**

Este objetivo busca disminuir las brechas de desigualdad en el desarrollo de capacidades entre los hombres y mujeres; con objeto de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y coadyuvar a la superación de la pobreza. Alineado a los objetivos planteados en torno a la vigilancia de la no discriminación, ello es congruente con los objetivos que se plantean en el lineamiento estratégico. Para ello se abordan dos vertientes: el educativo y la salud para lograr el empoderamiento de las mujeres.

Estrategias	Líneas de acción
5.1 Mejorar el acceso y calidad de la educación para las mujeres para disminuir la brecha educativa entre mujeres y hombres.	<p>5.1.1. Producir información estadística desagregada por sexo y por condiciones socioeconómicas o étnicas, o desagregar la ya existente sobre el acceso educativo y la deserción escolar en todos los niveles.</p> <p>5.1.2. Disminuir los niveles de deserción escolar de niñas y adolescentes.</p> <p>5.1.3. Fomentar el acceso a la enseñanza básica y media mediante el acceso a becas a niñas, adolescentes principalmente rurales, indígenas y/o con alguna discapacidad.</p> <p>5.1.4. Impulsar y fortalecer programas de becas a madres jóvenes y</p>

	<p>jóvenes embarazadas para que concluyan la educación básica.</p> <p>5.1.5. Fomentar programas de alfabetización y nivelación de estudios para mujeres rurales y adultas mayores.</p>
<p><b>5.2 Impulsar una cultura de igualdad de género en los espacios educativos.</b></p>	<p>5.2.1. Promover la utilización de materiales didácticos que transmitan la igualdad de género.</p> <p>5.2.2. Ofrecer cursos de capacitación a docentes y directivos de escuelas de todos los niveles sobre diseño curricular con perspectiva de género y elaboración de materiales no sexistas.</p> <p>5.2.3. Brindar actividades de sensibilización a docentes y directivos de escuelas de todos los niveles en materia de prácticas docentes no sexistas.</p>
<p><b>5.3 Mejorar la salud de las mujeres, aumentando la cobertura y calidad de los servicios ofrecidos en el municipio.</b></p>	<p>5.3.1. Elaborar diagnóstico municipal sobre enfermedades que afectan a mujeres de todas las edades.</p> <p>5.3.2. Ampliar y fortalecer los servicios en materia de salud sexual y reproductiva.</p> <p>5.3.3. Impulsar programas de prevención de maternidad y paternidad temprana.</p> <p>5.3.4. Elaboración de materiales educativos dirigidos a la población en general en materia de salud sexual y reproductiva; involucrando la participación de los hombres.</p> <p>5.3.5. Impulsar campañas de sensibilización y capacitación con el personal de los centros de salud sobre el tema de salud sexual y reproductiva.</p> <p>5.3.6. Fortalecer programas de prevención</p>



de cáncer cérvico-uterino y cáncer mamario.

5.3.7. Fortalecer campañas de prevención de infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH-Sida; con especial énfasis en población adolescente y migrante.

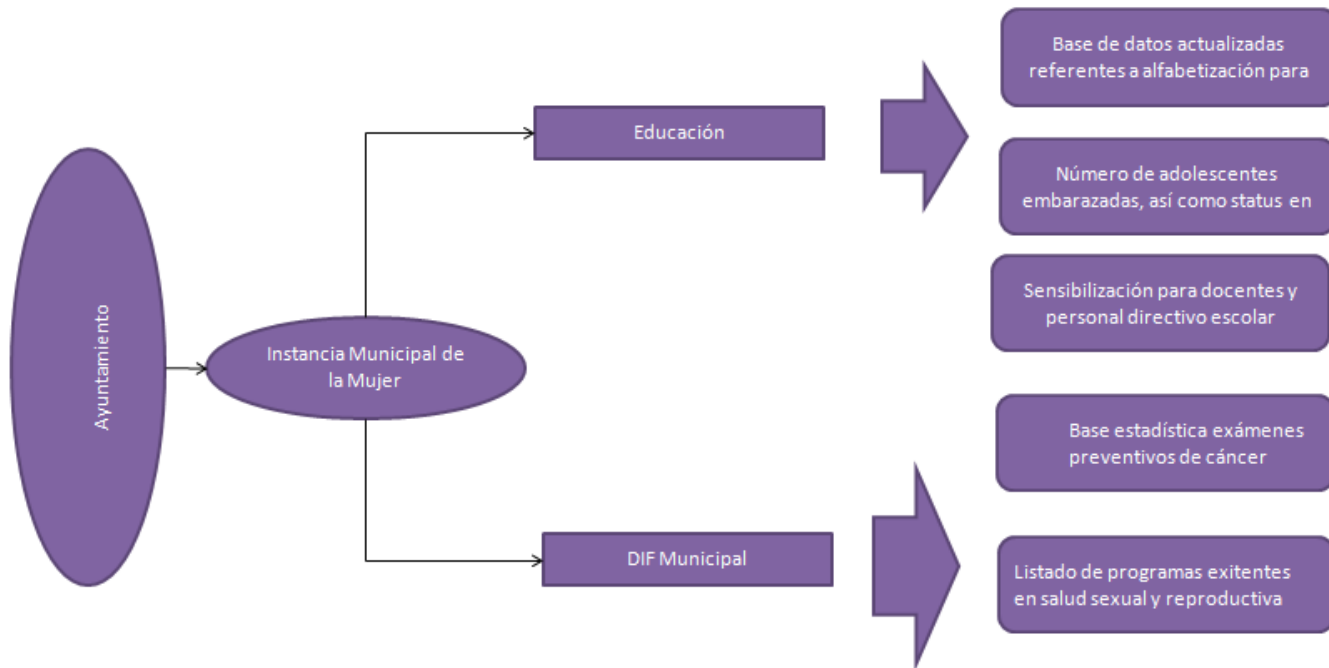
5.3.8. Fortalecer redes interinstitucionales con instancias gubernamentales y no gubernamentales especializadas en el tema de salud de las mujeres; dentro del municipio y el estado de Coahuila.

**INDICADORES Objetivo Estratégico 5**

<b>Línea de Acción</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de Cálculo</b>
<b>Bases de datos del sector educativo desagregadas por sexo</b>	Base de datos disponible	Base de datos disponible
<b>Adolescentes embarazadas becadas</b>	Porcentaje del número de adolescentes embarazadas becadas	Número de adolescentes embarazadas becadas / Número de adolescentes embarazadas.
<b>Listado de servicios de salud sexual y reproductiva existentes en centros de salud.</b>	Listado de programas de salud sexual y reproductiva actualizada.	Listado de programas de salud sexual y reproductiva actualizada.
<b>Exámenes preventivos de cáncer cervico uterino y de mama.</b>	Cobertura anual de exámenes preventivos de cáncer cérvico-uterino y cáncer de mama.	Número de exámenes realizados.

## Ruta crítica

1. La dependencia de Educación, entre otras funciones, contará con información relevante y actualizada en el tema de educación para monitorear el avance en dicho rubro. Alfabetización, deserción, desagregadas por sexo.
  - 1.1. También como estadística en el tema de educación, se tendrá información referente a estudiantes embarazadas, así como si son beneficiarias a las becas otorgadas para evitar deserción.
  - 1.2. El número de mujeres alfabetizadas también conformará parte de estas estadísticas desagregadas por sexo
2. La instancia municipal en la mujer coordinará un programa de sensibilización para docentes y personal directivo escolar con la finalidad de reducir la incidencia en educación sexista.
3. Ante la ausencia del sector salud en el organigrama, se impulsará el trabajo en colaboración entre el DIF con sus brigadas, la Instancia Municipal de la Mujer; así como las dependencias del sector salud presentes en el municipio.
  - 3.1. Como primera actividad, es importante reconocer las actividades que realiza cada dependencia en el tema de salud sexual y reproductiva, elaborando un inventario de programas vigentes.
  - 3.2. De manera conjunta, elaborar una base estadística para verificar el número de personas beneficiadas con exámenes preventivos de cáncer cérvico-uterino y cáncer de mama.
  - 3.3. Establecer una ruta de atención para canalizar a las mujeres a instituciones de salud para servicios especializados; así como las estadísticas.



## OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

**Fomentar y fortalecer el acceso de las mujeres a la vida económica, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de su bienestar y desarrollo individual y colectivo**

Se enfoca a construir condiciones que lleven al reconocimiento social de la contribución que realizan las mujeres al desarrollo de la vida económica en el plano familiar, municipal y nacional; a través del trabajo remunerado y del trabajo doméstico y de cuidado. También a la construcción de condiciones que apunten a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; que redundarán en el bienestar de las mujeres, las familias y en el desarrollo económico y social del municipio. De esta forma este objetivo retoma el tema del trabajo de las mujeres también presentado en el lineamiento estratégico de trabajo de “Justicia social para todos” del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Zaragoza; retomando, ampliando y/o fortaleciendo algunas de sus principales estrategias: Contribuir a que las mujeres no sean discriminadas en el mercado laboral. Fomentar la introducción y la permanencia de la mujer en la actividad económica y proporcionar apoyo dentro del mercado laboral a las madres que trabajan. Cabe señalar que derivado de las mesas de trabajo, es una necesidad que exista compatibilidad entre el horario escolar y laboral, o bien, generar el servicio de estancia infantil debido a que los y las niñas permanecen sin vigilancia entre la 1 y las 7 de la tarde.

Estrategias	Líneas de acción
<p>6.1 Impulsar una política pública municipal de empleo con perspectiva de género, mediante colaboraciones interinstitucionales; fortaleciendo mecanismos de vigilancia sobre el respeto a los derechos laborales de las mujeres.</p>	<p>6.1.1. Impulsar la cooperación interinstitucional entre las autoridades municipales a fin de capacitar y becar a mujeres en correspondencia a los sectores productivos de la región, como es el de servicios, industria agropecuaria, de telecomunicaciones etc.</p> <p>6.1.2. Emplear mecanismos de difusión acerca de los programas estatales de empleo con perspectiva de género.</p> <p>6.1.3. Desarrollar acciones de colaboración por parte de las autoridades municipales con la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado; estipulándose un porcentaje de mujeres, en la incorporación a los programas y acciones estatales de empleo.</p> <p>6.1.4. Generar un servicio de estancia compatible al horario laboral. Puede participar educación o las organizaciones civiles como oferentes.</p>
<p>6.2 Fomentar y fortalecer el desarrollo de organizaciones productivas así como de la micro y mediana empresa, integradas por mujeres.</p>	<p>6.2.1 Otorgar créditos a proyectos de grupos u organizaciones de mujeres en los que se potencialice su capacidad autogestiva, con la finalidad de impulsar su desarrollo personal, familiar y comunitario.</p> <p>6.2.2 Impulsar y fortalecer la creación de la micro y mediana empresa con perspectiva de género, proporcionando facilidades de trámites y requisitos.</p> <p>6.2.3 Identificar y fortalecer a la micro y mediana empresa dirigida por mujeres, mediante asesorías y capacitación acerca del mejoramiento en la calidad de los servicios que éstas proporcionan</p>



## INDICADORES Objetivo Estratégico 6

Línea de Acción	Indicador	Método de Cálculo
<b>Capacitación laboral</b>	Número de mujeres capacitadas	Número de mujeres capacitadas
<b>Acción afirmativa para contratar mujeres</b>	Eficiencia de los Incentivos proporcionados a la iniciativa privada	Incentivos proporcionados a la iniciativa privada/ Empleos femeninos.
<b>Financiamientos otorgados</b>	Porcentaje de financiamiento destinado a mujeres	Número de proyectos financiados encabezados por mujeres/ Número total de proyectos financiados

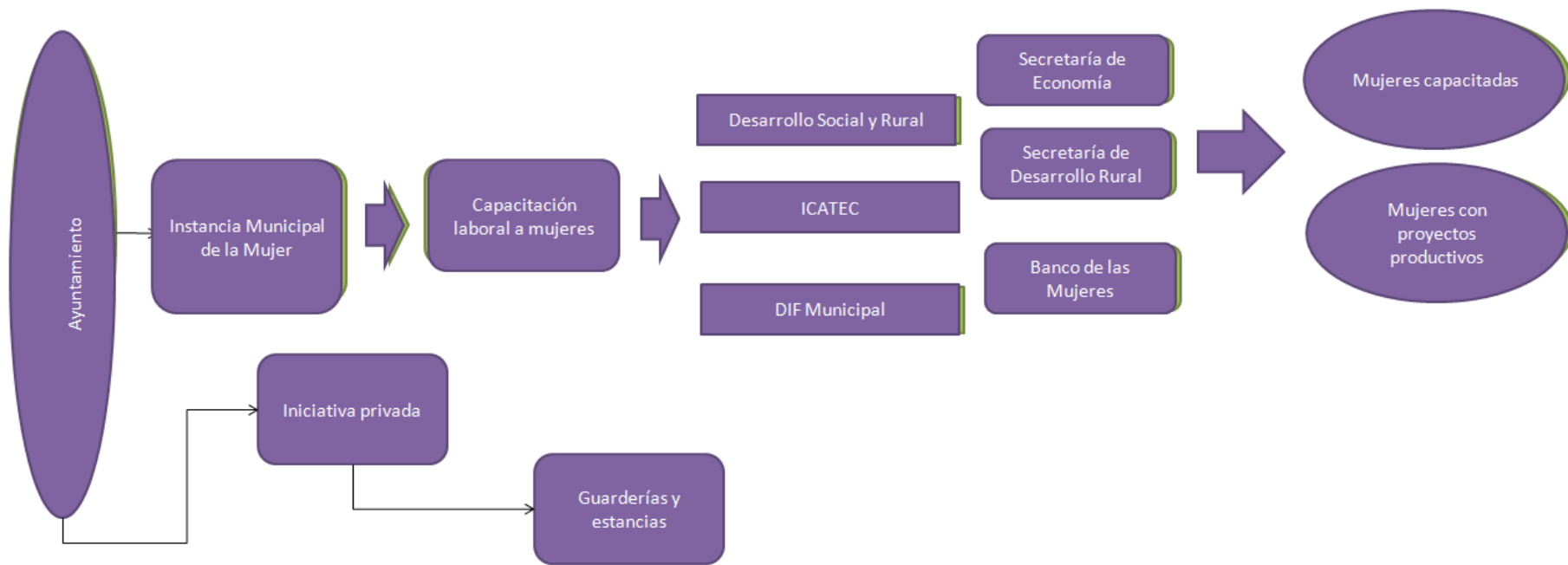
### Ruta crítica

La agencia económica de las mujeres se aborda desde dos perspectivas. Por una parte la accesibilidad al mercado laboral y, por otra, su permanencia. En ese sentido, es necesario considerar las oportunidades de capacitación y la distribución del tiempo de las mujeres entre el trabajo remunerado y no remunerado. Para ello, se propone proporcionar habilidades para el mercado laboral mediante la capacitación. Diversas dependencias imparten cursos de capacitación, ya sea para insertarse al mercado laboral o bien, apoyar al autoempleo.

También, la doble jornada laboral así como la economía del cuidado a cargo de las mujeres las limita y condiciona las oportunidades laborales, con ello participan en actividades informales o bien, de medio tiempo. Una parte importante es conocer si en el municipio se presenta la misma dinámica, es por ello que se recurre al uso del tiempo como un indicador. Así también, se propone un programa de cultura institucional para que

efectivamente la equidad inicie desde el interior de la administración. Las actividades propuestas son las siguientes:

1. Impulsar programas de capacitación laboral impartidos por la Secretaría del Trabajo.
  - 1.1. De las personas capacitadas, canalizarlas a dependencias como Fomento agropecuario, Turismo, Servicios Primarios y DIF. Cada una de las diferentes dependencias cuenta con programas para colocar personal, o bien, generar proyectos productivos.
  - 1.2. Asimismo, se puede canalizar dichos proyectos a financiamientos como son los otorgados por el Banco de las Mujeres de la Secretaría de las Mujeres, de la Secretaría de Economía a través del fondo PYME o bien, por la Secretaría de Desarrollo Rural.



## OBJETIVO ESTRATÉGICO 7

**Fortalecer la ciudadanía social y política de las mujeres a través de acciones que garanticen su participación y representación en espacios de toma de decisión en el municipio, para procurar garantizar sus condiciones de igualdad frente a los hombres.**

Las mujeres participan cotidianamente en la vida comunitaria a través de su trabajo fuera y dentro del hogar; paradójicamente su representación en el ámbito municipal, en la toma de decisiones y ejercicio del poder es limitado. De esta manera desde este objetivo se orienta a que tanto mujeres como hombres tengan acceso igualitario a cargos de elección popular y de toma de decisiones en todos los ámbitos del Ayuntamiento. Asimismo a impulsar la participación de las mujeres en la vida pública, siendo este un factor imprescindible para fortalecer la vida democrática del municipio.

Lo anterior se refleja como uno de los temas de interés del gobierno municipal al plantear que busca impulsar “la participación política de la mujer, así como su organización comunitaria, libre y voluntaria, para fortalecer el ejercicio de sus derechos políticos”, dentro del tema de equidad de género que se desarrolla en el lineamiento estratégico de trabajo de “Justicia social para todos” del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Zaragoza.

Estrategias	Líneas de acción
<p>7.1 Favorecer el fortalecimiento de la ciudadanía política de las mujeres del municipio.</p>	<p>7.1.1 Proporcionar capacitación a las mujeres sobre derechos políticos y procesos electorales.</p> <p>7.1.2 Brindar capacitación y formación de liderazgos para mujeres del municipio.</p> <p>7.1.3 Proporcionar información constante sobre procesos, programas, presupuestos y resultados gubernamentales, que permitan a las mujeres del municipio familiarizarse con la tarea gubernamental.</p> <p>7.1.4 Realizar ejercicios constantes de rendición de cuentas procurando la participación igualitaria entre mujeres y hombres.</p>
<p>7.2 Favorecer el fortalecimiento de la ciudadanía social de las mujeres.</p>	<p>7.2.1 Realizar cursos y talleres de capacitación sobre derechos sociales, económicos, culturales y ambientales dirigidos a mujeres en colaboración con organizaciones de la sociedad civil especialistas en el tema.</p> <p>7.2.2 Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>7.2.3 Formular programas de organización y participación social de las mujeres.</p> <p>7.2.4 Promover la participación ciudadana y vecinal de las mujeres del municipio.</p> <p>7.2.5 Promover la organización de asociaciones de mujeres, a través de Información jurídica para su constitución y de formas de financiamiento para este tipo de asociaciones.</p>

7.2.6 Diseñar e implementar mecanismos de participación ciudadana como Consejos Consultivos, Presupuestos Participativos, en donde se da prioridad a la participación de las mujeres.

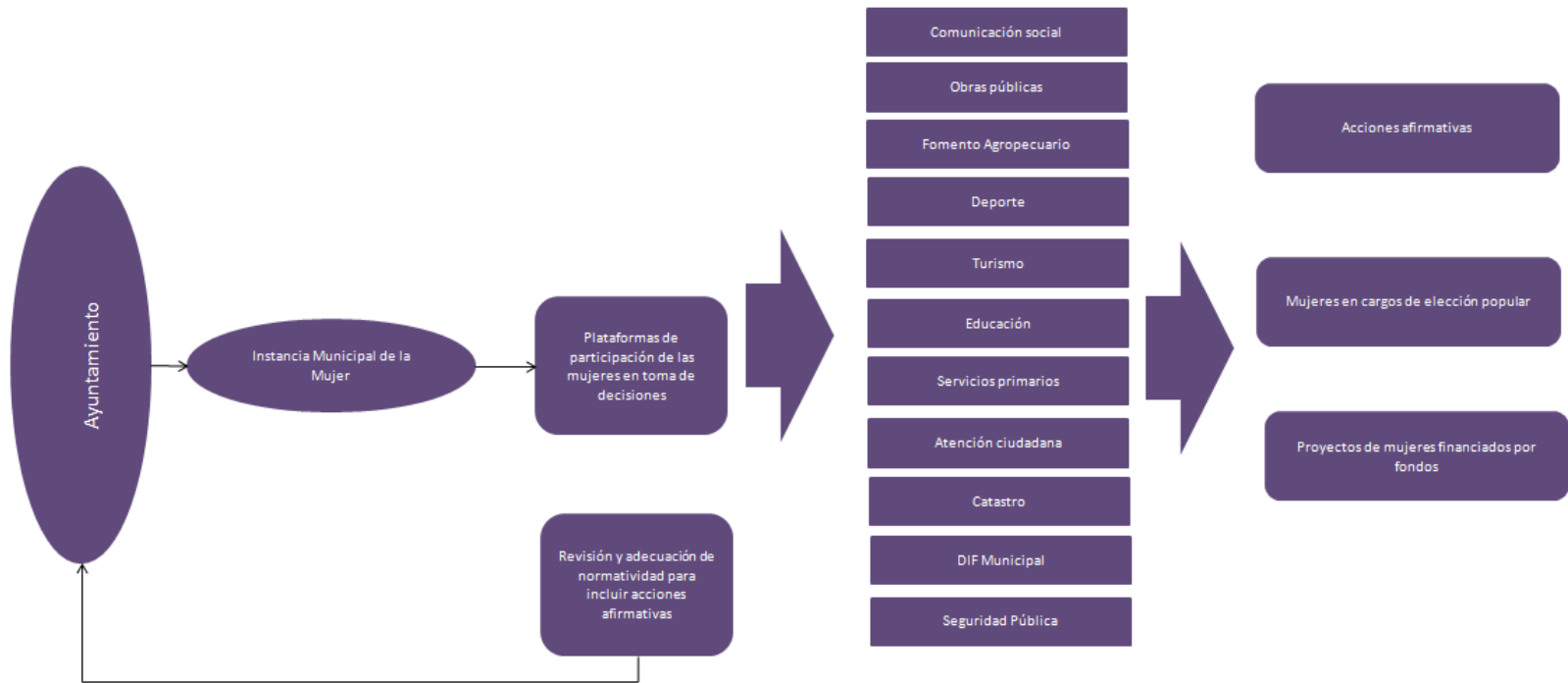
INDICADORES Objetivo Estratégico 7

Línea de Acción	Indicador	Método de Cálculo
Mujeres participantes en toma de decisiones	Número de mujeres asistentes	Mujeres asistentes a los cursos.
Mecanismos para incentivar la participación política	Número de mecanismos	Número de mecanismos

### Ruta crítica

La ruta crítica de este objetivo plantea la necesidad de fortalecer a la ciudadanía, para ello la instancia municipal de la mujer será parte importante de las actividades al fungir como coordinadora.

1. La instancia identificará las OSC operando en el municipio, con ello se establecerá un programa coordinado:
  - 1.1. Capacitar en temas de liderazgo y toma de decisiones,
  - 1.2. Canalizar a fuente de financiamiento para proyectos sociales,
2. Promover, con apoyo del cabildo, la revisión de la normatividad vigente para incluir la PEG en las actividades de la administración municipal.



## VII. CONCLUSIONES

Retomando los planteamientos en el Programa de Igualdad para el municipio de Zaragoza: objetivos, estrategias y líneas de acción fueron los elementos considerados para la elaboración de las rutas críticas. Para cada uno de los objetivos planteados se propuso una ruta crítica conformada por todas las estrategias propuestas, así como las líneas de acción. Si bien, los elementos considerados definían las acciones a seguir, fue necesario validar las facultades y competencias de la administración municipal; así como las áreas existentes.